OTROSÍ No. 29 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 02 BS 0087 2023 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y OXISERVICIOS MD LTDA

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7", y por otra parte **JOSE MARTIN DALLOS ROCHA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 19089285 de Bogotá D.C., en su calidad de **GERENTE** de **OXISERVICIOS MD LTDA** con NIT 900771533-6, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de PRÓRROGA Y ADICIÓN al **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** No. **02 BS 0087 2023** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** No. **02 BS 0087 2023**, el día 29/08/2023 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 01/09/2023 hasta el 30/12/2023, con un valor inicial de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($31.733.284). Cuyo objeto es "*ARRENDAR EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE AIRE MEDICINAL EN SITIO POR COMPRESORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO, SECADORES, UNIDADES DE FILTRADO, SISTEMA DE MONITOREO Y REGISTRO DE DATOS, PARA EL HOSPITAL DE SANTA CLARA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE*" **e)** Que, de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** No. **02 BS 0087 2023** según la siguiente justificación: *Se solicita Prorroga y Adición al contrato No 02 - BS - 0087-2023. El contrato presenta un saldo a la fecha de $13,222,209. Su fecha de finalización es el 31 de mayo de 2026. En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad en la producción y suministro de aire medicinal a los servicios asistenciales, se hace indispensable continuar con la ejecución del contrato de arrendamiento de los equipos requeridos para la operación de la planta de aire medicinal en sitio, dentro de los cuales se incluyen compresores, tanque de almacenamiento, secadores, unidades de filtrado, sistemas de monitoreo y registro de datos, entre otros componentes esenciales para su adecuado funcionamiento. La continuidad de este contrato resulta crítica, toda vez que estos equipos permiten mantener las condiciones técnicas y de calidad exigidas para la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en la planta de aire medicinal, requisito indispensable para garantizar que el aire suministrado a los servicios asistenciales cumpla con los estándares normativos de calidad, seguridad y trazabilidad exigidos por la regulación sanitaria vigente. El contrato inició el día 01 de septiembre de 2023 con un saldo inicial de $31.733.284 y fecha de finalización 30 de noviembre de 2023. Posteriormente, y en razón de la necesidad permanente del servicio, se han tramitado sucesivas prórrogas y adiciones presupuestales que han permitido asegurar la continuidad del arrendamiento de los equipos y, por ende, la operación ininterrumpida de la planta de aire medicinal hasta el 31 de mayo de 2026. Cada una de las prórrogas y adiciones realizadas ha obedecido a la necesidad de no interrumpir el suministro de aire medicinal, insumo fundamental para la atención segura y oportuna de*

los pacientes en los diferentes servicios asistenciales, evitando así riesgos operativos, sanitarios y asistenciales que podrían derivarse de una eventual suspensión del contrato. En este contexto, y considerando que el saldo actualmente disponible no resulta suficiente para cubrir el canon de arrendamiento requerido para el periodo solicitado, se hace necesario tramitar una adición presupuestal por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($10,577,761), con el fin de garantizar la continuidad del contrato y evitar afectaciones en la prestación del servicio público esencial de salud, así mismo es necesario que sea prorrogado hasta el 30 de Junio de 2026. La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la operación continua de la planta de aire medicinal, preservar la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), mantener la calidad del suministro y proteger la seguridad de los pacientes y del personal asistencial. **f)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **g)** Que la presente prórroga y adición fue autorizada por la Junta Directiva cuya reunión se realizó el día 29 de mayo 2026, mediante el acuerdo No. 27 del 29 de mayo 2026. **h)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO**: prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** No. **02 BS 0087 2023** desde el **01 DE JUNIO DE 2026** hasta el **30 DE JUNIO 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** No. **02 BS 0087 2023** la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($10.577.761)**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS ($362.288.321). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **891** del **27 mayo 2026 – RUBRO** – ARRENDAMIENTOS – **CÓDIGO** 4212020200701. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., siendo el día (veintinueve) 29 de mayo 2026.

ANA MARÍA COBOS BAQUERO
GERENTE
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E

JOSE MARTIN DALLOS ROCHA
GERENTE
OXISERVICIOS MD LTDA

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE